



Benefician a partidos aliados de Morena

Diputados de Morena y afines aprobaron un rosario de modificaciones a las leyes electorales

Redacción - Agencias

Ciudad de México

La madrugada de este miércoles en la Cámara de Diputados fueron aprobadas, por los diputados de Morena, PT y PVEM, las modificaciones a leyes secundarias en materia electoral, luego de que la reforma a nivel constitucional fue desechada tres horas antes.

La segunda sesión ordinaria se dio luego de que se modificó el orden del día e incluyó remitir a las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral, de Gobernación y Población y de Justicia el Plan B, de más de 300 páginas, que por la mañana fue enviado por el Presidente de la República, con lo que se creyó que no se obviarían los trámites al proyecto como se había anunciado.

Sin embargo, Morena hizo suya la iniciativa, debido a que la dispensa de trámites sólo aplica a proyectos presentados por legisladores.

Tras un receso de 20 minutos, Morena presentó un dictamen que planteó las mismas modificaciones propuestas por el Ejecutivo Federal a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo cual recibió 261 votos a favor con todo y las modificaciones propuestas durante la sesión.

En tanto, la parte que reformó la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General

de Responsabilidades Administrativas, también consiguió 267 votos en lo general y particular.

Lo anterior se planteó con cambios acordados junto al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT).

Entre estos se encuentra que los partidos que no obtengan al menos 3% del total de la votación válida les será cancelado el registro, a menos que hayan conservado este mínimo como partido local.

PLANTEAN CANDIDATURA COMÚN

Asimismo, permitiría el trasvase de votos mediante una modificación en la que se plantea que los partidos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común.

“En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar. Los Partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos”.

En un proceso sin debate, más de 60 reservas fueron desahogadas; algunas de ellas retiradas por sus promoventes, quienes eran los que más aplausos recibían por sus compañeros que se mantuvieron en el recinto legislativo hacia a las 4:00 horas.

PVEM Y PT IMPONEN CONDICIONES

Para cumplir las condiciones del PVEM y el PT, Morena aceptó modificar la iniciativa del presidente López Obrador de reformas a diversas leyes secundarias del sistema electoral.

Para ello presentó como suya la iniciativa del Ejecutivo —para poder dispensarla de todo trámite y procesarla en fast track— y ambos partidos aliados incluyeron sus demandas de poder transferirse votos en una coalición,

blindar su registro, crear “guardaditos” para financiar elecciones posteriores y condicionar el cumplimiento de la paridad de género en candidaturas.

El Plan B de la reforma electoral obtuvo 261 votos a favor y 216 en contra durante la votación que ocurrió en la madrugada de este miércoles. El paquete de reformas se turnó al Senado para su discusión.

Los partidos aliados de la llamada 4T incluyeron cambios en el Artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, que “los partidos políticos con registro nacional vigente conservarán su registro local y obtendrán financiamiento público en la entidad correspondiente, con la sola conservación de su acreditación”.

“Los partidos políticos, en caso de así decidirlo, podrán utilizar los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, así como también podrán utilizarlos para la elección federal o local siguiente •



Morenistas aprobaron fast track.